

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 15 de septiembre de 2021 — ADR Center/Comisión

(Asunto T-364/15) ⁽¹⁾

(«Ayuda financiera — Programa general “Derechos Fundamentales y Justicia” para el período 2007-2013 — Programa específico “Justicia Civil” — Recurso de anulación — Decisión que constituye título ejecutivo — Convenios de subvención — Recuperación de una parte de la contribución financiera abonada — Acción declarativa — Cláusula compromisoria — Fuerza mayor — Costes subvencionables — Proporcionalidad — Obligación de motivación»)

(2021/C 452/16)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: ADR Center Srl (Roma, Italia) (representantes: A. Guillermo y T. Bontinck, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Estrada de Solà y M. Ilkova, agentes)

Objeto

Por una parte, pretensión basada en el artículo 263 TFUE por la que se solicita la anulación de la Decisión C(2015) 3117 final de la Comisión, de 4 de mayo de 2015, relativa a la recuperación de una parte de la contribución financiera abonada a la demandante en ejecución de los dos acuerdos de subvención celebrados en el marco del programa específico «Justicia Civil», y, por otra parte, pretensión mediante la que se solicita que se declaren subvencionables los costes que la Comisión declaró no subvencionables en dicha Decisión.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) ADR Center Srl cargará con las costas del procedimiento principal, incluidas las relativas al procedimiento sobre medidas provisionales.

⁽¹⁾ DO C 302 de 14.9.2015.

Sentencia del Tribunal General de 15 de septiembre de 2021 — Laboratoire Pareva y Biotech3D/Comisión

(Asuntos T-337/18 y T-347/18) ⁽¹⁾

[«Productos biocidas — Sustancia activa PHMB (1415; 4.7) — Denegación de aprobación para los tipos de producto 1, 5 y 6 — Aprobación con condiciones para los tipos de producto 2 y 4 — Riesgos para la salud humana y el medio ambiente — Reglamento (UE) n.º 528/2012 — Artículo 6, apartado 7, letras a) y b), del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 — Clasificación armonizada de la sustancia activa en virtud del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 — Consulta previa de la ECHA — Error manifiesto de apreciación — Referencias cruzadas — Derecho a ser oído»]

(2021/C 452/17)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante en los asuntos T-337/18 y T-347/18: Laboratoire Pareva (Saint-Martin-de-Crau, Francia) (representantes: K. Van Maldegem, S. Englebert, P. Sellar y M. Grunchard, abogados)

Demandante en el asunto T-347/18: Biotech3D Ltd & Co. KG (Gampern, Austria) (representantes: K. Van Maldegem, S. Englebert, P. Sellar y M. Grunchard, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: R. Lindenthal y K. Mifsud-Bonnici, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: República Francesa (representantes: A.-L. Desjonquères, J. Traband, E. Leclerc y W. Zmamta, agentes), Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (representantes: M. Heikkilä, C. Buchanan y T. Zbihlej, agentes)

Objeto

Recursos basados en el artículo 263 TFUE por los que se solicita la anulación, en el asunto T-337/18, de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/619 de la Comisión, de 20 de abril de 2018, por la que no se aprueba el PHMB (1415; 4.7) como sustancia activa existente para su uso en biocidas de los tipos de producto 1, 5 y 6 (DO 2018, L 102, p. 21), y, en el asunto T-347/18, del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/613 de la Comisión, de 20 de abril de 2018, por el que se aprueba el uso del PHMB (1415; 4.7) como sustancia activa en biocidas de los tipos de producto 2 y 4 (DO 2018, L 102, p. 1).

Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-337/18 y T-347/18 a efectos de la presente sentencia.
- 2) Desestimar los recursos.
- 3) En el asunto T-337/18, condenar a Laboratoire Pareva a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión Europea, incluidas las correspondientes a los procedimientos de medidas provisionales registrados con los números T-337/18 R y T-337/18 R II.
- 4) En el asunto T-347/18, condenar a Laboratoire Pareva y a Biotech 3D Ltd & Co. KG a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales registrado con el número T-347/18 R. Condenar asimismo a Laboratoire Pareva a cargar con las costas correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales registrado con el número T-347/18 R II.
- 5) La República Francesa y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) cargarán cada una con sus propias costas.

(¹) DO C 285 de 13.8.2018.

Sentencia del Tribunal General de 15 de septiembre de 2021 — INC y Consorzio Stabile Sis/Comisión (Asunto T-24/19) (¹)

(«Ayudas de Estado — Autopistas italianas — Prórroga de concesiones para la ejecución de obras — Servicios de interés económico general — Fijación de un límite máximo para los peajes — Decisión de no plantear objeciones — Artículo 106 TFUE, apartado 2 — Recursos interpuestos por competidores del beneficiario — Abandono del proyecto de concesión de la ayuda por el Estado miembro — Proyecto que no puede ejecutarse tal como fue aprobado — Anulación que no aporta beneficio a las demandantes — Desaparición del interés en ejercitar la acción — Sobreseimiento»)

(2021/C 452/18)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: INC SpA (Turín, Italia), Consorzio Stabile Sis SCpA (Turín) (representantes: H.-G. Kamann, F. Louis y G. Tzifa, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Haasbeek, D. Recchia y S. Noë, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2018) 2435 final de la Comisión, de 27 de abril de 2018, relativa a la ayuda estatal concedida a efectos del plan de inversiones en las autopistas italianas [asuntos SA.49335 (2017/N) y SA.49336 (2017/N)].